

Barrancabermeja, 19 de diciembre de 2022

Nuestro Estatuto Tributario incentivará el turismo y la creación de empresas que brinden servicios de salud especializados, protegerá el medio ambiente, reactivará la economía, generará más empleo e inversión

- *En plenaria del Concejo fue aprobado el Proyecto de Acuerdo 025 de 2021, por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 015 de 2020 (Estatuto Tributario) y se dictan otras disposiciones en materia tributaria.*
- *Dentro de los nuevos beneficios más importantes es la posibilidad que se abre para que en Barrancabermeja se instalen empresas que ofrezcan servicios de salud especializados, incentivándolas con el no cobro del Impuesto de Industria y Comercio los dos primeros años. A sí los barranqueños también ganarán, porque no tendrán que viajar a otras ciudades para recibir servicios de salud especializados de calidad, como los oncológicos por ejemplo; o al recaudarse más dinero proveniente de la sobretasa bomberil que subió un punto porcentual, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios podrá construir nuevas subestaciones de emergencia.*



¡Nuestro Estatuto Tributario actualizado significa más oportunidades, empleo, mejor atención en salud, y seguridad jurídica para que las empresas vengan e inviertan en Barrancabermeja! Más de 3.900 empresas en el Distrito tendrán beneficios tributarios luego de ser aprobado, la noche del pasado viernes 16 de diciembre en plenaria del Concejo, el Proyecto de

Acuerdo 025 de 2021 que modifica el Acuerdo 015 de 2020 (Estatuto Tributario), que concede tratamientos preferenciales a actividades comerciales y de servicios, e incorpora las actividades del Catastro Multipropósito.

Con este nuevo ajuste a nuestro Estatuto Tributario, que en 2020 renovamos por primera vez en los 100 años del Distrito para incentivar la economía, hacer atractiva a Barrancabermeja para la inversión, y brindar más bienestar a los empresarios y barranqueños de a pie **“buscamos un alivio al bolsillo de los contribuyentes y la ciudad siga teniendo un desarrollo sostenible”**, resaltó el secretario de Hacienda y Tesoro, Juan Pablo Ariza Castañeda.

Dentro de los beneficios que generarán más oportunidades y empleo para los barranqueños, mejorarán la calidad de los servicios de salud, que hará atractiva a la ciudad para la inversión, que brindarán más oportunidades para comerciantes, empresarios, emprendedores e inversionistas, que reactivarán la economía, e incentivarán la protección del medio ambiente están:

* Las empresas que se formalicen en Barrancabermeja y presten servicios de salud en 20 especialidades como oncología entre otras, no pagarán Impuesto de Industria y Comercio los dos primeros años; en el tercero, cuarto, y quinto año solo pagarán el 30% de la tarifa; en el sexto, séptimo, y octavo año pagarán el 50%; en el noveno y décimo año pagarán el 70%, y en el año 11 el 100% de la tarifa.



* Se extiende para 2023 y 2024 a los hoteles el beneficio de rebaja del 50% del Impuesto Predial, es decir se les concederá una tarifa especial del será del 6x1.000.

* Se concederá una exención o descuento del Impuesto de Industria y Comercio por el término de 2 años (2023, 2024) para las empresas que desarrollen actividades comerciales y de servicios y cumplan con los requisitos expuestos en el presente artículo, de conformidad con la siguiente distribución del beneficio:

Ingresos año gravable anterior	Exención o Descuento 2023	Descuento 2024
Hasta 8.000 UVT	100%	80%
Entre 8.001 – 12.000 UVT	85%	70%
Entre 12.001 – 16.000 UVT	70%	50%
Entre 16.001 – 20.000 UVT	55%	30%
Entre 20.001 – 24.000 UVT	40%	20%

En el periodo gravable 2025 para quienes desarrollen las actividades relacionadas con el sector de restaurantes y bares les aplicará una tarifa especial del 6x1000.

* Se concederá una tarifa especial del 2x1000 hasta el 31 de diciembre de 2024, para las empresas que desarrollen las actividades industriales, comerciales y de servicio al interior del Distrito relacionadas con el sector de energías limpias y renovables, y gestión integral de residuos.

* Con el fin de fortalecer la infraestructura del Cuerpo de Bomberos Voluntarios aumentaremos del 2% al 3% la sobretasa bomberil.

* Se introdujo el Catastro Multipropósito. En el Distrito hay en total 75 mil predios; 69 mil urbanos y 6 mil rurales, y esto servirá para cerrar brechas y actualizar los avalúos catastrales.

* Contiene la modificación a la base gravable de la sobretasa de la gasolina.

La concejal ponente del proyecto, La Chiqui Santiago, señaló que **“este trae beneficios tributarios para las empresas de Barrancabermeja y las que vengán a invertir a la ciudad, una muy buena noticia para los sectores de salud, comerciales del Puerto Petrolero, hoteles, restaurantes, bares, y demás empresas de bienes y servicios”**.

Por su parte el concejal Wilmar Vergara indicó que **“lo que busca el gobierno local es hacer reconocimiento a todas esas actividades y sectores que fueron más golpeados por la pandemia, como los de salud especializada, turismo, restaurantes, bares, entre otros, pero además pretende incentivar la inversión de empresas en Barrancabermeja para que haya más empleo y progreso para los barranqueños”**.